Armenia, abril de 2025

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Gobernación del Quindío

Asunto: Remisión **Propuesta Técnica y Económica para contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión.**

LA CRONICA SAS, identificado con Nit. No. 800141676-5, me permito presentar propuesta técnica y económica.

Objetivo: "**“**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DEL EVENTO EXPO U 2025, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**".**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Desarrollar actividades logísticas para permitir la participación de la Secretaria de Educación Departamental en el evento denominado EXPO U organizado por la Crónica del Quindío en el marco del fortalecimiento de la cobertura educativa en el Departamento del Quindío.
En desarrollo de esto se realizará lo siguiente:

-1 stand de 3 mts x 2 mts, los días 20 y 21 de mayo de 2025, que será ubicado en el Centro de Convenciones de Armenia, Quindío.

Esto incluye el logo del Departamento del Quindío y Secretaria de Educación en todas las autopautas, que se realicen del evento ya sea en prensa, redes, pantallas digitales o demás utilizados para la difusión del evento Expo U 2025.

2. Permitir la participación de la Secretaria de Educación o su delegado en las entrevistas que se generen en el marco del evento EXPO U, que puede ir incluida en la separata de Expo U, o un Facebook live en el evento, igualmente replicar dicha entrevista en los medios digitales o prensa de la Crónica del Quindío.

3.Entregar a la Secretaria de Educación Departamental 2.000 separatas de EXPO U 2025 las cuales serán entregadas a los alumnos de los grados 10 y 11 durante el evento.

(Descripción de la separata Expo U: van incluidas 2 páginas (26 cm de ancho x 37 de cm alto) cada una, a color enfrentadas con información de la Secretaría de Educación Departamental, evento enfocado a la promoción de la continuación de la educación superior).
4. Durante el desarrollo del evento se deberá contar con plan de contingencia.
5. presentar un informe de las actividades realizadas al finalizar la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
1. Usar las diferentes plataformas que ha implementado el Departamento del Quindío para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejará por parte de Funcionarios y Contratistas del Departamento del Quindío.
2. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de la Administración Central Departamental a las que sean convocados.
3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Departamento del Quindío.
4. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al cumplimiento de las obligaciones de manera mensual, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
9.Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINCE **MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000),** M/CTE incluido impuestos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío realizará un único pago por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** IVA incluido, incluido impuestos, a la finalización del plazo de ejecución del contrato y una vez realizado el evento, previa presentación de la factura, con el Informe de actividades durante la ejecución del contrato, evidencias, como fotos, listas de asistencia, que den cuenta de la realización del objeto del contrato y cumplimiento de las obligaciones, informe que debe estar aprobado por el supervisor que ejerce vigilancia y control del contrato, además de allegar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema general de seguridad social, adjuntando la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS **(2) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, no podrá exceder la vigencia fiscal 2025.

NOTIFICACIONES.

En la dirección AV CENTENARIO CR 6 6-25

Atentamente,

SANDRA CECILIA MACÍAS PALACIO
Representante legal
CC. 41.926.894 de Armenia
LA CRONICA S.A.S
Nit: 800141676-5